


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 26.194 · 2006

# INMUEBLES

Boletín Oficial, 8 de enero de 2007 · 5 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Inmuebles*

*Ley 26.194*

*Transfiérese a título gratuito un inmueble de propiedad del Estado Nacional, a la Municipalidad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, con destino a ser utilizado como plaza pública.*

*El Senado y Cámara de Diputados*

*de la Nación Argentina reunidos en Congreso,*

*etc.*

*sancionan con fuerza de*

*Ley:*

ARTÍCULO 1°. Transfiérase a título gratuito a favor de la Municipalidad de Diamante, provincia de Entre Ríos, el dominio del inmueble del Estado nacional identificado catastralmente como manzana número 410 del Plano 13006 de la Planta Urbana de la ciudad de Diamante, con matrícula en el Registro de la Propiedad número 000001; y delimitado por las calles Islas Malvinas, San Martín, José Manuel Estrada y Bartolomé Mitre de dicha localidad.

ARTÍCULO 2°. La transferencia que se dispone en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine el inmueble como plaza pública.

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTÍCULO 4°. El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir esta transferencia en el término de SESENTA (60) días de la promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Inmuebles. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).